

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 229-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 31 de octubre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 061-2024-OECV-PROY-MPSM/SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 2600-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 156-2024-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 3930-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2438-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1606-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33º, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión [...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, es estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 110-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 06-06-2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico de Inversiones denominado “Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martín, Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2586481, por un monto de inversión de S/. 159,737.18 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa [...]; asimismo, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 222-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 25-10-2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 1, por 41 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 027-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 01-02-2024, se aprueba con eficacia anticipada al 28-11-2023, la Ampliación de Plazo N° 2, por 79 días calendario; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 040-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 23-02-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 3, por 107 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 099-2024-

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 229-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 31 de octubre del 2024.

GIP/GM/MPMN, de fecha 31-05-2024, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 1, por el monto de S/. 138,120.35 soles, haciendo un monto total de S/. 297,857.53 soles; y la Ampliación de Plazo N° 4, por 76 días calendario, haciendo un plazo total de 393 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 126-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 19-07-24, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 2, por el monto de S/. 58,829.43 soles, haciendo un monto total de S/. 356,686.96 soles [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 157-2024-GIP/GM/MPMN, 15-08-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 5, por 77 días calendario, que sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3, 4 y 5, hace un total de 470 días calendario, el mismo que concluirá el 31-10-2024 [...];

Que, con Informe N° 061-2024-OECV-PROY-MPSM/SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 21-10-2024, el Proyectista del Plan de Trabajo para la Elaboración del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martín, Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 6, por 46 días calendario, a fin de concluir con la rectificación de área, linderos y medidas perimétricas del predio inscrito en la Partida Electrónica N° P08004187, ubicado en el asentamiento humano el Siglo Mz-B, Lte-2, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, donde se construirá el Parque San Martín, en ese sentido, el Proyectista solicita un plazo adicional de 46 días calendarios, por lo que requiere la evaluación y aprobado, por el Inspector del proyecto;

Que, mediante Informe N° 156-2024-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 23-10-2024, el Inspector del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martín, Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481, emite la conformidad técnica al expediente de Ampliación de Plazo N° 6, por 46 días calendario, para realizar las últimas acciones de saneamiento físico legal, que es un procedimiento técnico jurídico, destinado a regular y perfeccionar el derecho de propiedad a favor del proyecto de inversión en zonas que involucran al Parque San Martín; opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 3930-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, según Informe N° 2438-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 28-10-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala en sus conclusiones que ha visto los actuados, opiniones favorables emitidas por las unidades ejecutoras, ésta Sub Gerencia, da opinión favorable, respecto a la Ampliación de Plazo N° 6, por 46 días calendario, del plan de trabajo para la elaboración del expediente de Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martín, Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481, por lo que recomienda se remita la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 1606-2024-GAJ/GM/MPMN, de fecha 30-10-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en el punto 4.1 de las conclusiones que es Procedente Aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Ampliación de Plazo N° 6, por 46 días calendario, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en el Parque San Martín, Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2586481, de conformidad al Informe N° 061-2024-OECV-PROY-MPSM/SEI/GIP/GM/MPMN, el Informe N° 156-2024-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 2438-2024-SPH/GPP/GM/MPMN [...];

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1606-2024-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 3930-2024-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 156-2024-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 229-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 31 de octubre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, la **AMPLIACION DE PLAZO N° 6**, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN EL PARQUE SAN MARTIN, DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**, con Código Único de Inversiones N° 2586481, por el plazo por 46 días calendario, que sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, hace un total de 516 días calendario, el mismo que culminara el 16-12-2024, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 6, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado **“Mejoramiento del Servicio de Espacios Pùblicos Verdes en el Parque San Martin, Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua”**, con Código Único de Inversiones N° 2586481, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección de la Ampliación de Plazo N° 6, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado **“Mejoramiento del Servicio de Espacios Pùblicos Verdes en el Parque San Martin, Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua”**, con Código Único de Inversiones N° 2586481, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 6, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado **“Mejoramiento del Servicio de Espacios Pùblicos Verdes en el Parque San Martin, Distrito de Moquegua de la Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua”**, con Código Único de Inversiones N° 2586481.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Moquegua
INC. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA